



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

196/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

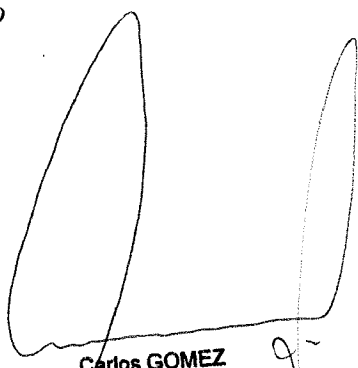
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total que, mediante Decreto Municipal N° 1655/2013, de fecha 10 de octubre de 2013, efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 2013, mediante la cual se exceptuaba al señor Carlos Antonio Arizmendi Soto, DNI N° 18.824.204 del cumplimiento de lo dispuesto en los incisos c) y e), artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2986, y se autorizaba por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 80.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 329 2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

CO



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA